ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE "MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO CON DESTINO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE. (C-1017)

ACTA NÚMERO CUATRO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de Agosto de 2018, siendo las 09:59 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los miembros que a continuación se relacionan, para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación aportada por los licitadores del expediente de referencia (expediente nº C-1017), cuyo plazo de presentación finalizó el día el 13 de julio de 2018.

La Mesa de Contratación está integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Dª Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Vocales:

- Dª Noemí Martín González, Responsable de la Unidad de Operaciones Corrientes de la Intervención General.
- Dª Esther Trujillo González, Responsable de la Unidad Consultiva de la Asesoría Jurídica.
- Dª Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Secretaria: Dª Yurena Martín Pérez, Jefa de Sección de Responsabilidad Patrimonial y Daños al Dominio Público del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Se inicia el acto recordando la Secretaria de la Mesa que este órgano colegiado detectó, en reunión mantenida el pasado 9 de agosto de 2018, que la oferta presentada por la UTE TECNIVIAL S.A.- EVALUA SOLUCIONES S.L. únicamente estaba firmada por D. Rosendo López López, en representación de Evalúa Soluciones S.L., pero no así por el representante de Tecnivial S.A., esto es por D. Joaquín Izquierdo Matesanz, así como también, que la firma del primero no cumplía los requisitos de originalidad en tanto que se trataba de un documento escaneado. Por ello, la Mesa de contratación acordó conceder un plazo de tres días hábiles a la UTE TECNIVIAL S.A.- EVALUA SOLUCIONES S.L. al objeto de que pudiera **ratificar la oferta económica** presentada mediante acto expreso y por escrito, firmado de puño y letra, de los representantes de ambas entidades mercantiles estampando a su vez el sello de dichas entidades.

La Secretaria de la Mesa confirma que la UTE presentó en el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife un sobre dentro del plazo otorgado, el cual se procede a abrir para comprobar si la documentación presentada cumple los extremos requeridos.

Una vez abierto el sobre y analizado el documento presentado, se comprueba por los miembros de la Mesa que se trata de la ratificación de la oferta presentada por la UTE TECNIVIAL S.A.- EVALUA SOLUCIONES S.L., firmada por los representantes de las dos entidades que conformarían la UTE, en caso de resultar adjudicatarios del contrato objeto de licitación, cumpliéndose los demás requisitos de autenticidad y de forma exigidos por el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en la contratación de referencia.

Asimismo, se comprobó por los miembros de la Mesa que los precios ofertados coinciden exactamente con los recogidos en el documento contenido en el sobre nº 2 y cuya subsanación se requirió, constatándose, por tanto, la identidad de ambos documentos.

En consecuencia, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 19ª, acuerda lo siguiente:

1. Admitir la oferta económica presentada por la UTE TECNIVIAL S.A.- EVALUA SOLUCIONES S.L.
2. Remitir las ofertas presentadas por todos los licitadores presentados y admitidos a la presente licitación, al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, a fin de que por éste sea emitido el correspondiente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, la Mesa de contratación se reserva la posibilidad de requerir, en su caso, a través del órgano competente, a los licitadores que formen parte de un grupo empresarial, cuanta documentación fuere precisa, al amparo de lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio.

Y siendo las 10.04 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente.

Dª Ofelia Manjón-Cabeza Cruz. Dª Noemí Martín González.

Dª Esther Trujillo González. Dª Mercedes Torres Pascual

Dª Yurena Martín Pérez